INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 12/2017 PARA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR – 1ERA ETAPA"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **CP Evelin Romero De Isasa, Tesorera, Sr. Carlos Méndez Peralta,** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 12/2017, para "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR – 1ERA ETAPA".-**

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, a los uno días del mes de agosto, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 2 (dos) sobres oferta, perteneciente a las firmas: ----------

1) **DELICIAS.COM GASTRONOMIA**
2) **LAKMI S.A.**

En el acta de apertura se ha asentado las siguientes observaciones:

1- El representante de la **EMPRESA LAKMI S.A. MANIFIESTA**:
La empresa DELICIAS.COM GASTRONOMIA; La empresa DELICIAS.COM, no presenta:
- Certificado de BPM, Certificado de Origen por menú, Contratos que demuestra la experiencia que se solicita en el PBC.

Criterio del Comité: Lo manifestado será analizado exhaustivamente por este comité en el cuerpo de este informe en el **punto 4 Análisis de la oferta.**

3. MONTO DE LAS OFERTAS

ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE	LAKMI S.A.	DELICIAS.COM GASTRONOMIA
Monto total	Gs. **137.519.550**	Gs. **146.515.425**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION**", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se

procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	LAKMI S.A.	DELICIAS.COM GASTRONOMIA
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Establecimiento (R.E.)	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se observa que la una de las firmas no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 12/2017.

LAKMI S.A.: Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta, no obstante la misma no se encuentra debidamente extendida, pues declara que ha presentado oferta en fecha 02/05/2017, siendo la fecha de apertura el día 08/05/2017, por tanto no cubre el plazo solicitado en la Datos de la Contratación (DDLC) numeral 15, ***"…El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: de 60 SESENTA días.."***

Atendiendo a lo Dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en el **Art 61° Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**.*, por lo expuesto y dando cumplimiento a lo dispuesto queda desestimada la oferta presentada por la firma **LAKMI S.A**

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Llegado a este punto se remite nota a la firma DELICIAS.COM GASTRONOMIA, a fin de que la misma presente los siguientes documentos de carácter formal, en un plazo no mayor a 24 hs:

- Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente

Teniendo en cuenta lo acontecido, este comité deja en cuarto intermedio esta evaluación, en espera de la respuesta a la firma DELICIAS.COM GASTRONOMIA, a fin de proceder con la evaluación, por lo que se fija como hora de encuentro el día jueves 11-05-2017 a las 11:00 HS a fin de proseguir con la evaluación.

Siendo las 11:00 hs del día jueves 11 de mayo de 2017, se reúne nuevamente los integrantes del comité de evaluación, observando que la firma DELICIAS.COM, ha presentado lo documentos formales solicitados, los cuales se analizarán a continuación.

Seguidamente se procede a verificar la oferta que corresponde a la firma **DELICIAS.COM GASTRONOMIA** la misma ha dado cumplimiento a lo peticionado, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2. ----------**

Documentos Legales	DELICIAS.COM GASTRONOMIA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	**CUMPLE**
Copia de Certificado de Origen Certificado por autoridad competente.	**CUMPLE**
Copia del Certificado Cumplimento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) expedido por el INAN vigente	**CUMPLE**
Documento que avale la antigüedad en el ramo.	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos con sus respectivas constancias de cumplimento de acuerdo a la Experiencia solicitada	**CUMPLE**
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante	**CUMPLE**
Declaración Jurada de la composición físico-química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas que confirme los valores declarados por el oferente de: Valor energético (Calorías) Carbohidratos Proteínas Grasas Sodio.	**CUMPLE**
Documento que deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915/15	**CUMPLE**
Copia de Contratos que acrediten la experiencia en el ramo	**CUMPLE**
Balances	**CUMPLE**
Declaración de Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la cobertura de los servicios a ser contratados	**CUMPLE**

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **DELICIAS.COM**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DELICIAS.COM GASTRONOMIA**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. –

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**CUMPLE**

MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DELICIAS.COM GASTRONOMIA,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

6. CONCLUSION

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa **CD N° 12/2017**, para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR – 1ERA ETAPA"**, a la siguiente firma: ----------

- **DELICIAS.COM GASTRONOMIA:** por un monto total de **Gs. 146.515.425** (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones quinientos quince mil cuatrocientos veinte y cinco).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha once de mayo, a las 13:40 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sr. Carlos Mendez Peralta
Miembro del Comité Evaluador

CP Evelin Romero De Isasa
Miembro del Comité Evaluador